

**MODELO DECLARACION RESPONSABLE.**

En , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\*D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

\*D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ , con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

\*D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF, actuando en nombre y representación de D. \_\_\_\_\_

, en su condición de \_\_\_\_\_

En relación con el préstamo y/ o crédito número: \_\_\_\_\_ formalizado con la Entidad \_\_\_\_\_.

**DECLARO/DECLARAMOS RESPONSABLEMENTE:**

-Que cumpla/cumplimos, y/o que mi representado/s cumple/n, con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, tras su modificación por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, o cumpla/cumplimos los requisitos exigidos por RD-ley 11/2020, de 31 de marzo en el caso de solicitud moratoria para créditos sin garantía hipotecaria, para considerarme/considerarnos en situación de vulnerabilidad económica, por cumplimiento conjunto de condiciones que la citada normativa exige.

-Que he/hemos aportado toda la documentación requerida por la normativa indicada en el párrafo anterior, que posteriormente se relaciona en las letras **a) a e) del Anexo Adjunto**, a la presente declaración responsable, firmada por el deudor/es relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse sin recursos económicos suficientes, según normativa de aplicación, a fin de que pueda ser valorada por la Entidad de Crédito,

-De no poder aportar toda la documentación:

( ) Declaro/amos responsablemente que no puedo/podemos aportar los documentos que son requeridos en las letras **a) a e)** que tachamos en el Anexo adjunto, justificando a continuación, de forma expresa los motivos relacionados con las consecuencias de la crisis del COVID-19, que me impiden tal aportación, obligándome/obligándonos, de conformidad con lo preceptuado en la precitada normativa de aplicación, a que tras la finalización del estado de alarma y sus prórrogas, en su caso, aportaré/aportaremos la misma, disponiendo del plazo de **(1) un mes** para la aportación de los documentos que no se hayan facilitado, bajo la responsabilidad que dicha normativa indica que asumen los deudores, en caso de incumplimiento.

**Motivos justificados que impiden la aportación** de documentación que se tacha a continuación relacionados con las consecuencias de la crisis del COVID-19:

-Que conozco/conocemos, o que mi representado conoce/n, **las consecuencias** de haberse/habernos beneficiado de las medidas de moratoria solicitada, que a continuación se indican, sin reunir los requisitos exigidos para estar en situación de vulnerabilidad económica, que serán asimismo consecuencias

aplicables en el caso de la actuación fraudulenta del deudor en relación con la suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria y que son las siguientes:

\* El/los deudor/es de un crédito o préstamo hipotecario que se hubiese/n beneficiado de las medidas de moratoria hipotecaria del Real decreto-ley 8/2020, sin reunir los requisitos y cumplimiento conjunto de condiciones para estar en situación de vulnerabilidad económica y/o se hubiese/n beneficiado de las medidas de moratoria de créditos no hipotecarios del Real Decreto -ley 11/2020, de 31 de marzo, será/n responsable de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados por la aplicación de estas medidas de flexibilización, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que la conducta del deudor/es pudiera dar lugar. El importe de los daños, perjuicios y gastos no resultará inferior al beneficio indebidamente obtenido por el deudor/es por la aplicación de la norma e incurrirá en responsabilidad el deudor/es que, voluntaria y deliberadamente, busque/n situarse o mantenerse en los supuestos de vulnerabilidad económica con la finalidad de obtener la aplicación de estas medidas, correspondiendo la acreditación de esta circunstancia a la entidad con la que tuviere concertado el préstamo o crédito”.

**ANEXO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR REAL DECRETO-LEY 8/2020 DE 17 DE MARZO Y REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, PARA ACREDITAR VULNERABILIDAD ECONÓMICA POR CUMPLIMIENTO CONJUNTO DE CONDICIONES EXIGIDAS EN CITADA NORMATIVA.**

La concurrencia de las circunstancias para considerarse en situación de vulnerabilidad económica, se debe acreditar por el potencial beneficiario mediante la presentación de todos los documentos que se relacionan con posterioridad, en las letras a) a f). De no poder aportar alguno de estos documentos debe tachar el/los que no aporte, e indicar en el cuadro anterior, los motivos relacionados con las consecuencias de la crisis COVID- 19 que justifican su no aportación.

( ) a) En caso de situación legal de desempleo, mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.

( ) b) En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, **bien** mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado, o **bien en el caso de que el empresario o profesional, sufra una pérdida sustancial de sus ingresos o una caída sustancial en su facturación de al menos un 40%, la forma de acreditarlo deberá ser mediante la aportación de la información contable que lo justifique, pudiendo hacerse a través de la copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas; del libro diario de ingresos y gastos; del libro registro de ventas e ingresos; o del libro de compras y gastos, o aquellos trabajadores autónomos que no estén obligados a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.**

( ) c) Número de personas que habitan la vivienda:

( ) i. Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.

( ) ii. Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.

( ) iii. Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.

( ) d) Titularidad de los bienes:

( ) i. Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.

( ) ii. Escrituras de compraventa de la vivienda habitual, de la vivienda en alquiler, o del inmueble afecto a la actividad económica y de concesión del préstamo o préstamos con garantía hipotecaria en el caso de que se solicite una moratoria de la deuda hipotecaria.

( ) e) En el caso de que se solicite la moratoria de la deuda hipotecaria por el préstamo hipotecario por una vivienda en alquiler conforme a la letra c) del artículo 19, deberá aportarse el correspondiente contrato de arrendamiento.

**DEUDORES.**

Fdo.- \_\_\_\_\_

NIF.- \_\_\_\_\_

Fdo.- \_\_\_\_\_

NIF. \_\_\_\_\_

Fdo.- \_\_\_\_\_

NIF.- \_\_\_\_\_ -

Fdo.- \_\_\_\_\_

NIF. \_\_\_\_\_